



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

"10° Aniversario de Ni Una Menos"

Río Gallegos, 19 de junio de 2025

CIRCULAR N° 05/SCyCP/25

Conforme las facultades conferidas en el Artículo 132° de la Ley N° 3.810/22 (modificatoria de la Ley 3.755/21 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial) se hace necesario establecer criterios respecto a la subsanación de errores formales en las Pólizas de Seguro de Caución presentadas como Garantía de Oferta en aquellos procedimientos que correspondan, siempre y cuando no se vean afectados aspectos sustanciales tales como la **vigencia, forma, CUIT del beneficiario y monto** (salvo el supuesto previsto en el artículo 28° del Decreto N° 1.678/22 Anexo IA "Reglamento de Contrataciones del Estado").

Permitir la subsanación de errores u omisiones vinculados a antecedentes de carácter público, errores materiales que no comprometan la igualdad de tratamiento entre oferentes, posibilitará la obtención de la mayor cantidad de ofertas validas en los diferentes procedimientos de contrataciones que realicen los Organismos Públicos, garantizando una mayor participación y evitará la exclusión de ofertas técnica y económicamente serias por motivos meramente formales, asegurando la obtención de las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Esta subsanación de errores u omisiones formales se circunscribe exclusivamente a la etapa de análisis y evaluación de las propuestas, quedando establecido que en caso de que el oferente no efectúe la subsanación requerida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación, su propuesta se desestimará sin más trámite.

La autoridad administrativa competente del procedimiento deberá dejar debida constancia en el expediente del requerimiento de subsanación efectuado y de su efectivo cumplimiento, conforme al principio de transparencia y legalidad.



Gustavo A. LEVATI
Subsecretario de
Compras y Contrataciones Públicas
Ministerio de Economía, Finanzas
E Infraestructura